



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

3086***Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Cornisa de Pollença - Fachada T-AN3/ Calle Canet de Rosselló, Sa Marina***

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2012 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Cornisa de Pollença – Fachada T-AN3/Calle Canet de Rosselló, Sa Marina, redactado por los arquitectos Jaume Llobera Buades y Joan Llobera Colomer y promovido por las Sras. Francisca Pujadas Mayol, Catalina Coll Pujadas y Francisca Coll Pujadas.

Segundo.- Comunicar el presente Acuerdo a la Comissió Insular d'Ordenació del Territori i Urbanisme del Consell de Mallorca.

Tercero.- Notificar a los interesados y que se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en uno de los diarios de mayor difusión de la isla.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Visto lo dispuesto en el artículo 7 bis de la Ley 4/2008, de 14 de mayo, de Medidas Urgentes para un Desarrollo Territorial Sostenible en las Illes Balears, este acuerdo comporta el levantamiento de la suspensión vigente del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito correspondiente al Estudio de Detalle.

El contenido normativo de este instrumento de planeamiento se contiene en la documentación aneja.

Alcúdia, 11 de febrero de 2013.

El Concejal Delegado de Urbanismo

Martí Ferrer Totxo





S1A - FACHADA T-AN3 / calle Canet de Rossello

ALCUDIA	S1A - SEMIINTENSIVA DADA
TIPO Y USOS	COMUNIDAD DE PAREDES FACHADA T-AN3 / CALLE CANET DE ROSSELLO - SA MARINA - IM ALCIDIA
LOCALIZACION	FACHADA T-AN3 / CALLE CANET DE ROSSELLO - SA MARINA
PARCELA	300 M ²
SUPERFICIE MINIMA PARCELA	FACHADA: 10,00 M PROFUNDIDAD: 10,00 M
DIMENSIONES MINIMAS PARCELA	CONTINUA, SEP. A CALLE
EDIFICACION	7,50 M FACHADA T-AN3 / 6,00 M CALLE CANET DE ROSSELLO
TIPO OCUPACION	1,50 M FACHADA T-AN3 / 6,00 M CALLE CANET DE ROSSELLO
OCUPACION	DEFINIDAS PARAMETROS DE OCUPACION - PROFUNDIDAD EDIF. CABLE Y ALTURA RECALZADORA
PROFUNDIDAD FISICABLE	SEGUN PLANO ADJUNTO
EDIFICACION	T-ANS REGULADORA: 7,00 M (OSTIADO + BALSA + PIRREF-4) CALLE CANET DE ROSSELLO: 5,00 M + BALSA
1º PLANIFICACION MINIMOS	INVENTA
ALTURAS	9,00 M MINIMA + 11,00 M CADA UNO CON SUSPENDIEN CONSTRUION DE LOCAL 0,75 M ISO PUEBLO
USO	
APARCAMIENTO	

INDICACION	VALOR
ALUM. REGULADOR 2,00 m (P1/P2)	
ALUM. REGULADOR 4,00 m (P0)	

INDICACION	VALOR
ALUM. REGULADOR 2,00 m (P1/P2)	
ALUM. REGULADOR 4,00 m (P0)	

FACHADA calle Canet de Rossello

FACHADA T-AN3

INDICACION	VALOR
ALUM. REGULADOR 2,00 m (P1/P2)	
ALUM. REGULADOR 4,00 m (P0)	

SE PLANTEA EL PUNTO DE LA PROYCCION TENDIENDO A LA D.C. DE LA CALLE CANET DE ROSSELLO EN EL CASO DE QUE SE PLANTEA EN EL PUNTO B+1

SE PLANTEA EL PUNTO DE LA PROYCCION TENDIENDO A LA D.C. DE LA CALLE CANET DE ROSSELLO EN EL CASO DE QUE SE PLANTEA EN EL PUNTO B+1

SE PLANTEA EL PUNTO DE LA PROYCCION TENDIENDO A LA D.C. DE LA CALLE CANET DE ROSSELLO EN EL CASO DE QUE SE PLANTEA EN EL PUNTO B+1